

CONVOCATORIA DE BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD VIAL

Las empresas que dentro de su operación hayan implementado buenas prácticas de seguridad vial que beneficie la protección de la vida en las vidas podrá ser acreedora del **SELLO DE BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD VIAL** siguiendo los siguientes pasos:

- 1. Registro como miembro de la Red:** Las empresas participantes deberán ser miembros de la Red Empresarial de Seguridad Vial.
 - Se podrá realizar la inscripción en la página web redempresarial.movilidadbogota.gov.co opción [Únete a la Red](#).
 - Se considera finalizado el proceso de inscripción una vez se diligencie el [formulario](#) (Disponible una vez se inicia sesión).
- 2. Buena práctica:** Se debe postular en la ficha disponible en <https://redempresarial.movilidadbogota.gov.co/?q=buenas-practicas/que-son> y debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	META
Periodo de implementación de la buena práctica (t)	La buena práctica deberá ser implementada como mínimo por un periodo de 6 meses, de manera que sea posible identificar sus impactos en la siniestralidad de la organización.	Implementación de la buena práctica de mínimo 6 meses.
Impacto de la buena práctica (I)	$I = \frac{\# \text{ personal cubierto con la buena práctica}}{\# \text{ de personal expuesto}} * 100\%$	Beneficiar a más del 50% del personal expuesto.
Reducción de siniestros viales en conductores (RS)	$RS = \frac{(2) - (1)}{(2)} * 100\%$ <p>(1) Número de siniestros viales reportados en el periodo de implementación de la Buena Práctica (BP)</p> <p>(2) Número de siniestros viales reportados antes de la implementación de la buena práctica (BP)</p>	Reducción mínima del 5% de los siniestros en el período de implementación de la buena práctica.
Costo de la buena práctica (C)	Este indicador evidencia qué porcentaje del presupuesto asignado anualmente para seguridad vial es invertido en la ejecución de la buena práctica.	Inversión mínima del 5% del presupuesto.

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	META
	$C = \frac{\text{Inversión en la buena práctica (\$)}}{\text{Inversión en seguridad vial anual}} * 100\%$	

- 3. Visita de seguimiento:** La Secretaría Distrital de Movilidad desde el cierre de la convocatoria y en un lapso menor a 6 (seis) meses realizará visitas de seguimiento presenciales y/o virtuales para verificar la implementación de la buena práctica en la empresa, así como los programas o Planes Estratégicos de Seguridad Vial. Como resultado de la visita la Secretaría Distrital de Movilidad generará un informe basado en la normativa legal vigente con recomendaciones y aspectos a resaltar sobre la gestión de la empresa en términos de seguridad vial.

EVALUACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

Las empresas participantes se postulan al **SELLO DE BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD VIAL** en sus tres (3) categorías (bronce, plata y oro). Esta buena práctica está sujeta a revisión por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y su evaluación se realiza de la siguiente manera:



- **Sello Bronce:** Una (1) buena práctica en cualquiera de los pilares de la Seguridad Vial.
- **Sello Plata:** Buenas prácticas en tres (3) pilares de la Seguridad Vial.
- **Sello Oro:** Buenas prácticas en los cinco (5) pilares de la Seguridad Vial o contar con certificación en Sistemas de Gestión de la Seguridad Vial - ISO 39001 o participar del Plan padrino¹.

¹ El Plan Padrino es el acompañamiento que realiza una empresa miembro de la Red Empresarial de Seguridad Vial a otra empresa, cuyo resultado sea la implementación y publicación de una buena práctica de seguridad vial que favorezca la reducción de siniestros viales.

BUENAS PRÁCTICAS – PILARES

Se entiende como buena práctica toda aquella iniciativa, acción, programa, proyecto o campaña que resuelve de manera integral y sostenible un problema o riesgo identificado como perjudicial a la Seguridad Vial. Esta Buena Práctica es una alternativa de solución que aumenta las posibilidades de mejora y éxito en un periodo de tiempo determinado.

- Políticas empresariales

Este pilar es el de mayor importancia y es un proceso mediante el cual se definen las acciones y estrategias a implementar en materia de seguridad vial para las empresas, aquí se establecen las directrices que buscan el compromiso de todo el personal vinculado directa o indirectamente con la empresa para el cumplimiento de las normas de tránsito dentro y fuera de ella, asumiendo una actitud preventiva frente al comportamiento en la red vial.

- Comportamiento humano

Este pilar se enfoca en garantizar que los conductores contratados por la empresa sean idóneos para desempeñar la labor, que el personal que integra la empresa conozca y respete las normas de tránsito y la seguridad vial, dentro y fuera de la empresa y que se asuman y mantengan comportamientos de prevención por parte de todos los actores vinculados a las actividades de movilidad en la organización

- Tecnología vehicular

En este pilar se verifica y controla el funcionamiento correcto del parque automotor, manteniendo la documentación al día y ajustando las acciones específicas de cada vehículo. Además, se verifica la idoneidad de los proveedores para el mantenimiento, suministro y trazabilidad de los controles mecánicos a los vehículos de la empresa.

- Entornos seguros

Desde este pilar se busca proveer una infraestructura y entornos seguros, y parte de identificar, advertir y mitigar los riesgos en las rutas que opera la empresa. Caracterizar los riesgos a los que está expuesto el personal de la empresa tanto en misión como en sus desplazamientos cotidianos al trabajo y que medidas de prevención se deben seguir en cada entorno.

- Atención a víctimas

En este pilar se deben establecer y divulgar los protocolos adecuados para atender a las víctimas en caso de que ocurra un siniestro vial. Existe un conjunto de acciones seguras que se deben llevar a cabo de forma sistemática cuando ocurre un siniestro. Aquí se debe definir claramente cuáles son las acciones, todo el personal de la empresa debe conocer, comprender y estar en la capacidad de ejecutar los protocolos adoptados.

Como valores agregados a los pilares se pueden realizar buenas prácticas también en:

- Innovaciones

Son los valores agregados o mejoras en el sistema que las empresas han adoptado y que su aplicación ha traído buenos resultados. El papel de la administración, así como una normativa específica que favorezca a este campo es fundamental. Por eso las políticas nacionales e internacionales con el apoyo de las organizaciones públicas y privadas deben comprometer o favorecer el desarrollo de las innovaciones tecnológicas aplicadas a la seguridad vial.

- Comunicaciones

Son todos aquellos procesos que, por su recordación, su nivel de divulgación y su impacto en la reducción de la siniestralidad, evidencian una estrategia exitosa o innovadora en el proceso de comunicación hacia los conductores, usuarios, o personal vinculado a las empresas.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA SELLOS DE BUENAS PRÁCTICAS

La convocatoria se regirá por las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Lanzamiento Convocatoria	2 de mayo de 2022
Fecha límite para el envío de evidencias por parte de las empresas	5 de agosto de 2022
Etapas de evaluación de las organizaciones postuladas	6 de agosto – 16 de septiembre de 2022
Premiación SELLOS DE BUENAS PRÁCTICAS	Semana de seguridad vial 2022